ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 10 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.392

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence Favre et Cie. rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Hilvanes

De seguro que si la frialdad fuera condicion de acierto para resolver las grandes cuestiones de Estado, nuestros gobernantes acertarian en la parte que nos asigna el futuro en la conflagracion sud-americana.

Dígalo sinó la temperatura reinante, como mandada hacer para enmendar á los cascos calientes.

En el campo blanquea el pasto, en poblado la helada luce su ajuar blanco, y en la costa se burlan las níveas gaviotas de las gentes que pasan soplándose los dedos, roja la nariz, como cuando reclama fricciones de hielo para no helarse. *Similia, similibus curantur.*

***

¡Oh sabia Natura!...

Tú estás conteniendo los ímpetus sanguinarios de pueblos vecinos,—y tambien amigos, dentro de las fórmulas internacionales, que en cuanto al sentimiento individual no nos atreveríamos á igual afirmacion.

Los Andes inmensos culebrean en el horizonte con el ropage del invierno. El futre y el roto, el gaucho y el cajetilla, prefieren el abrigo y las caricias de la lumbre á las inclemencias del tiempo, que apenas si las arrostra el fuerte arriero cuya mula sabe donde le aprieta el zapato para no rodar al precipicio.

***

Así, helado como lo está el mojon de San Francisco, que huele á algo desagradable, (segun los chilenos), se da tiempo á pueblos y gobernantes para refrenar sus impaciencias y para someter sus pasiones al crisol de la razon.

Pero ¿y despues, cuando estén francos los caminos andinos, cuando la sávia reverdezca los árboles y el calor solar imprima vigor y flexibilidad á los miembros ateridos?...

***

Llegados á este punto primaveral nos declaramos gusanos.

Estalla la guerra.

¿Y?...

¿Serémos ó no serémos espectadores, con tales ó cuales garantías propias y ajenas de mantener esa actitud?

¿Cerrarémos los oidos á las tentaciones de las alianzas, á ese positivismo moderno que hace imperar la cabeza sobre el corazon, que levanta el cálculo sobre los ideales que en letras de molde no ha perdido ocasion de cantarles el sentimentalismo de vecindad?...

***

Venga en nuestro auxilio el socorrido Pero Grullo, y digamos con él: «lo que fuere... sonará»;—imprimiéndole á esa frase el misterio que brotaba de los labios diamantinos de Maciel y Sostoa (Q. E. P. D.) cuando ponia á alguien «en el primer secreto.»

Hasta este momento ni con tirabuzon se ha logrado arrancar dato alguno, claro y preciso, acerca de lo que ocurre en las regiones cuya elevacion requiere aeróstatro en los profanos para aproximarse á ellas.

Es tan estricto el cumplimiento del compromiso, que los iniciados andan como Harpócrates con el índice en los labios, y algunos de ellos, apretando los dientes, cual si pensaran que á boca cerrada no entran moscas y que la indiscreta curiosidad pública pudiera hacerlos víctima de una violencia, de algo así como el cepo colombiano cuya eficacia es insuperable para desatar la sin hueso.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Resume la nota con la cual el Consejo de Higiene acompañaba en Abril próximo pasado al Ministro de Gobierno su proyecto de unificacion de las autoridades sanitarias, y concluye:

«La unificacion de la autoridades sanitarias se impone, desde hace mucho tiempo, como una urgente necesidad, que la República Argentina ha llenado por su parte con feliz resultado.

No sólo por lo que concierne á las cuestiones sanitarias de órden interno se hace sentir esta necesidad, sino tambien por lo que toca á las relaciones sanitarias de carácter internacional.

La organizacion vigente no pudiendo soportar parangones favorables con lo que existe en los demás paises, contribuye á disminuir en esta parte el buen concepto del pais en el exterior y da lugar á inconvenientes que resultarian evitados con una reforma radical.

El momento nos parece oportuno para llevar á cabo tal reforma, que representará un verdadero progreso en materia de administracion sanitaria.»

La Prensa

Sienta el antecedente de que fué el primero y el único órgano de la prensa de Montevideo que negó la posibilidad de una guerra entre Chile y la República Argentina.

Sin embargo—añade—«el Ministro de Relaciones Exteriores interrogado por un periodista, hace de esto varios meses, habia declarado que él tenia sus informaciones que le obligaban á creer que la guerra chileno-argentina seria muy pronto un hecho; y el Presidente confirma hoy esto pasando á la Asamblea un Mensaje en el que pide autorizacion para invertir gruesas sumas, quizá millones, seguramente de miles de pesos, en la compra de fusiles y cañones para el ejército, en prevision de las contingencias de una contienda armada entre Chile y la Argentina, que considera ya como inevitable por comunicaciones recibidas de los agentes diplomáticos de la República en las naciones que se aprestan para la lucha.»

Ahora bien—continúa el colega—«¿cómo podríamos, ni nosotros ni nadie que de razonable se precie afirmar que es absurdo alarmarse, cuando el gobierno asegura lo contrario, y pide recursos para defender al pais de las agresiones de que pudiera ser víctima en un porvenir ya cercano?

La responsabilidad no pertenece en este caso á la prensa sino al gobierno, y ella se hará extensiva á las Cámaras, cuando éstas hayan tomado una resolucion respecto de lo solicitado por el Poder Ejecutivo.

Si todo se redujera á una falsa alarma, la culpa seria exclusivamente del Gobierno que merecerá mis acerbos reproches, si resultase que todo no habia pasado de un visionarismo propio de los hombres que carecen de la necesaria cordura, inteligencia y perspicacia para no dejarse sugestionar por las exageraciones de agentes diplomáticos inhábiles ó fantasistas.»

La Prensa concluye:

«Pero en tanto no se demuestre que el Presidente de la República está equivocado; mientras no se pruebe que hay un exceso de alarmismo que empuja al gobierno á precaverse y á defender al pais contra peligros imaginarios, seguiremos creyendo que el señor Idiarte Borda, al dirigirse á la Asamblea solicitando fondos para comprar fusiles y cañones y para fortificar las costas del territorio oriental en los puntos considerados como más estratégicos y al asegurar que tiene noticias fidedignas que hacen forzoso poner al pais en pié de guerra, no puede proceder con precipitacion, ni levantar con culpable ligereza el fantasma de la guerra nacional, creando temores en el ánimo impresionable de nuestros compatriotas que vienen á perturbar tan hondamente la tranquilidad pública; y seguiremos creyéndolo hasta que, descorriéndose el velo que oculta los misterios del gobierno, podamos juzgar con nuestro propio criterio de la realidad ó de la ilusion del peligro que nos amenaza.»

La Razon

De la cronología electoral del país expuesta en sus editoriales anteriores deduce la siguiente conclusion:

«El sufragio libremente ejercido por todos los partidos políticos y lealmente consultado en los escrutinios electorales, no es un derecho adquirido que tal ó cual suceso tales ó cuales gobernantes nos hayan arrebatado inopinadamente y que el pueblo puede reconquistar con facilidad en un rapto de entusiasmo—sino un derecho ideal, siempre invocado pero jamás plenamente ejercido, y que solo podrá conquistarse por el esfuerzo concurrente de los hombres de gobierno y de los partidos populares.»

Para realizar esa conquista el colega dice que hay que reformar la ley electoral, pues con el sistema vigente de simples mayorías en grandes circunscripciones no es una posible una buena eleccion.

El Bien

Constata que las alarmas difundidas por el Poder Ejecutivo en su famoso Mensaje secreto han repercutido hondamente en la Bolsa, en la que los títulos experimentan una baja ya digna de atencion.

La Deuda Interior ha descendido desde el dia 2 á la fecha hasta 46 70 % la Consolidada á 48, y por los Certificados de Tesorería de Junio solo se han pagado 87 20 %, esto es un 12 80 % de descuento, tipo á que no llegó ninguna de las emisiones anteriores, ni en los dias en que algunos órganos de la prensa hacian tenaz oposicion á esos valores.

Ese fenómeno tiene su razon perfectamente lógica en el concepto del colega, pues los rumores circulantes «envuelven el anuncio de dos peligros: la guerra chileno-argentina y el armamento de nuestro pequeño, despoblado y adeudado pais.

Si escapamos del primer peligro, porque la guerra anunciada no se realizara, ¿escaparemos del segundo que consiste en empeorar nuestra situacion financiera con el enorme gasto de armas modernas, buques, fortificaciones y costo de un ejército?»

El Bien arriba á la conclusion de que los habitantes de la República consideran mas peligroso para sus intereses generales el proyecto de armamento que la misma guerra chileno-argentina.

L'Italia

Combate el proyecto que subvenciona con 5.000 pesos el Instituto del señor Vazquez.

L'Union Française

Se ocupa de la resistencia desplegada por las congregaciones religiosas en Francia.

AQUELLO

Poco á poco están saliendo á la luz de la publicidad todos los detalles del asunto que motiva las sesiones secretas del Senado y las conferencias no menos secretas del Presidente de la República con los miembros de la Cámara de Representantes.

Ya no hay duda de que se trata de declarar la neutralidad de nuestro pais en caso de guerra argentino-chilena y de la compra de armamento para asegurar la integridad de nuestro territorio.

Consta así mismo que el Mensaje del Ejecutivo ha suscitado debates acalorados en la Cámara Alta, rompiendo entre los primeros el fuego el doctor José M. Muñoz con un notable discurso.

Ahora se sabe tambien que los diputados colectivistas estaban ayer muy malhumorados porque el señor Idiarte Borda no habia aun comunicado el secreto á ninguno miembro de su colectividad limitando las indicaciones al grupo independiente.

¿En qué consistirán las armas que pretende adquirir el gobierno? pregúntase el público.

Segun una version circulante, el armamento de la referencia se limitaria á 20 000 fusiles sistema Dondeteau y á dos baterías de cañones Hotckiss, con sus correspondientes municiones.

Pero el importe de tales elementos bélicos no pasaria de ochocientos mil pesos y el crédito que solicita el Ejecutivo parece que pasa y de mucho el millon de pesos.

Hay, pues, todavía algunos puntos dudosos, á cuyo respecto cree nos sin embargo que no tardará en hacerse la luz plena y completa.

EL ASUNTO PUERTO

DETALLES GROTESCOS

Desde el momento que la casa Luther anunció telegraficamente á nuestro gobierno que en el vapor *Vittoria* acababa de embarcarse el ingeniero don Herman Waldorp encargado de efectuar las instalaciones correspondientes á los estudios de puerto el nombre de ese caballero se paseó triunfalmente por las columnas de los diarios montevideanos.

Por poco su llegada á nuestra bahia no fué saludada con una estruendosa salva festiva por las *bocas de fogo* que guarnecen la fortaleza del Cerro;—el representante de la casa Luther, señor don Miguel Harispuru, lo obsequió con un té y el señor Ministro de Fomento lo presentó personalmente al primer magistrado de la República con quien el ingeniero don Herman Waldorp celebró segun relataron algunos colegas, una conferencia de una hora aproximadamente.

Ademas la Comision de estudios se apresuró á enterarlo de todos y cada uno los trabajos realizados hasta la fecha, siendo su atenta deferencia graciosamente retribuida por conceptos elogiosos que, es de presumirse, habrán hecho estremecer de íntima satisfaccion á sus miembros, desde el barbudo, mosaico y severo vice-presidente señor Zanetti hasta el activo, elegante y cumplido secretario señor Serrato.

La Nacion, en su carácter de diario oficial, no debia, no podia bajo ningun pretexto silenciar esos tan autorizados elogios que ponian una aureola en la cabeza de aquella corporacion científica nacional y de carambola constituian una preciosa alabanza para este gobierno de administracion y trabajo que el buen Dios ha departido á nuestra pátria sin duda para compensarla de sus innumerables amarguras y sinsabores.

Por tanto en su número del lúnes y en lugar preferente publicaba el siguiente suelto:

«Días pasados nos ocupábamos de los trabajos ya realizados acerca del puerto de la Capital.

Decíamos que el ingeniero señor Waldorp, enviado por la casa Luther, que es la contratista de los estudios del puerto, hallaría un importante trabajo de preparacion que utilizar.

En efecto, así ha resultado del exámen detenido que acerca de los estudios practicados acaba de hacer el citado ingeniero señor Waldorp.

Dicho ingeniero ha declarado en una reciente conferencia que tuvo con S. E. el señor Presidente de la República y con el señor Ministro de Fomento, que los estudios hechos son de la mayor importancia y que no esperaba encontrarse con tanto elemento de preparacion para emprender la gran obra encomendada.

Así, pues, se utilizará todo el trabajo ya hecho, de acuerdo con los propósitos de la casa contratista y los conocimientos profesionales del reputado ingeniero aleman.

La opinion del ingeniero Waldorp acerca de los trabajos adelantados relativos al puerto de Montevideo ha causado la mas favorable impresion en los círculos oficiales y en el pueblo.

Mucho nos complace constatar esa opinion, que declara eficaces los sacrificios hechos de antemano en prosecucion de una empresa tan valiosa para el progreso del pais.»

Como nuestros lectores ven, el diario oficial consigna sumamente complacido los halagüeños conceptos vertidos por el *reputado ingeniero* Waldorp despues de un *exámen detenido* de los estudios ya practicados por la Comision de puerto y afirma que su opinion *ha causado la mas favorable impresion en los círculos oficiales y en el pueblo.*

Francamente hay que confesar que *La Nacion* no hubiera podido emplear lenguaje mas ampuloso y retumbante si se hubiese tratado de una celebridad hidráulica consagrada por el consentimiento universal y documentado por grandes obras llevadas felizmente á cabo.

Ahora bien: todo lo que acabamos de exponer coloca al gobierno en una situacion sumamente grotesca, por la sencilla razon de que el señor Herman Waldorp no es una notabilidad hidráulica, no es tampoco ingeniero, es simplemente—como declaró el propio Ministro de Fomento á un miembro de la redaccion de este diario—uno de los tantos elementos que empleará la casa Luther.

En efecto, el señor Herman Waldorp en la construccion del puerto de La Plata desempeñaba el modesto papel de sobrestante, segun la siguiente lista del personal que fué empleado en la construccion de aquella obra, y cuya exactitud se nos garante terminantemente:

Juan A. Waldorp (padre) 1er ingeniero.
Dircks, 2°.
Dats, 3°.
Antonio Waldorp (hijo), ingeniero auxiliar.
Herman Waldorp (hijo), sobrestante.

¿Cómo puede, pues, explicarse conforme á los preceptos de seriedad, de los cuales no debe apartarse ningun pais que se respete, el hecho de que se sometieran al *exámen detenido* de un simple sobrestante los estudios de una corporacion técnica nacional y de que la opinion de ese señor al respecto fuera conceptuada motivo de regocijo en los círculos oficiales y en el pueblo?

¿No significa esto ahogar en el ridículo la dignidad de la Comision de puerto y el decoro del propio gobierno?

Hablamos alto y claro porque nos consta que los comentarios á que ha dado lugar ese descubrimiento han sido en cierto círculo calificados de mano os intentados por los enemigos del país, como si fuera un delito de lesa pátria vigilar por su dignidad y protestar contra ciertas ligerezas imperdonables que nos exhiben ante los demas pueblos como una tribu primitiva susceptible de ser deslumbrada por las cuentas y las demas chucherías traidas por los exploradores.

Tanto es así que un miembro de la Cámara de Representantes indignado por esa nueva faz grotesca que presenta la cuestion puerto de Montevideo, habia resuelto interpelar al respecto al señor Ministro de Fomento, desistiendo tan solo en vista de hallarse inminente la clausura de las sesiones ordinarias y estar ahora el Cuerpo Legislativo preocupado con el consabido Mensaje de carácter reservado.

Sobre este mismo asunto dice nuestro colega *La Prensa*:

«En los centros científicos desde hace dias corre un rumor cuya importancia, para la realizacion del proyecto puerto pueda considerarse capital.

Un colega se ha hecho ya eco de parte de esos rumores en lo relativo á la cuestion financiera, pero parece ahora que ha surgido otro incidente y es que los ingenieros hidráulicos que segun la ley de la materia deben integrar la comision de estudios, no vienen y por lo tanto no es posible empezarlos legalmente.

Ademas se agrega, y esto lo hemos oido decir en los corrillos de la casa de Gobierno, que el señor Herman Waldorp que se dice enviado por la casa de Luther, no es ingeniero, habiendo este señor desempeñado tan solo en La Plata el cargo de Jefe de Oficina en la reparticion á cargo de su señor padre que tuvo bajo su direccion las obras del puerto de aquella ciudad.»

Las fiestas Julias

LA PARADA DE AYER

RESULTADO INESPERADO

La Guardia Nacional

Buenos Aires, Julio 10

El resultado del desfile militar y parada de ayer ha sido espléndido, superando cuanto se esperaba respecto á la guardia nacional. Mucho pueblo y mucho entusiasmo salvo ligeras modificaciones, el desfile se efectuó de acuerdo con la órden del estado mayor y sin interrupcion alguna, terminando antes del anochecer.

El número de las fuerzas concurrentes asciende á mas de 20 000 hombres con un total de 112 bocas de fuego.

El número de cuerpos de líneas y guardias nacionales ha sido este:

2 escuelas militares, 1 cuerpo de marineros de desembarco, 2 batallones de infantería de marina, 36 batallones de infantería, 1 cuerpo de ingenieros, 5 regimientos de artillería y 3 de caballería.

El coronel peruano Teodoro Seminario, opina que el éxito de la parada ha sido suficiente para satisfacer á los mas exigentes.

El general oriental Vazquez manifiéstase gratamente sorprendido de la correccion y marcialidad de la guardia nacional.

El general Cáceres y comandante chileno Dardo Baeza, hacen grandes elogios del éxito de la parada de ayer. En todas las provincias de la República, hubo formaciones militares.

Segun comunicaciones recibidas por el presidente de la República, calculaba este que ayer han formado en toda la República 74.000 hombres, contando la tropa de línea y guardia nacional. Terminada la fiesta militar el general Luis María Campos fué invitado á pasar al círculo de armas y allí fué objeto de tocante demostracion.

Los teatros, calles sitios públicos estuvieron anoche sumamente concurridos.

El coronel Orma ha sido víctima de un accidente grave.

El caballo que montaba encabritóse le desbocan dose despues emprendiendo precipitada fuga, imposibilitando le poderlo contener.

Orma dejóse caer por el anca, pero con tan poca suerte que cayó de cabeza sobre las piedras de la calle, recibiendo tres lesiones desgarrantes de tejidos sobre el frontal.

Felizmente debido al kepí que sostuvo su cabeza no fué mas rudo el golpe.

Las heridas son de carácter grave. Continúa esta mañana el peligro.

El desfile de las tropas se efectuó de la siguiente manera:

Los aspirantes de la escuela naval, el batallon infantería de marina y el batallon de marineros de desembarco agregados á la 2.ª division del ejército, formaron en batalla en la calle Rivadavia apoyando la derecha en la esquina del palacio de gobierno.

Los cadetes de la escuela militar, formaron parte de la misma division, tambien en la calle Rivadavia entre 25 de Mayo y Reconquista, con frente al sur.

El resto de las fuerzas de division formó en columna en la calle 25 de Mayo, apoyando la derecha en Rivadavia.

La 1.ª division del ejército formó en columna en el Paseo de Julio, apoyando su derecha en la calle Rivadavia, y así que tuvo su frente despejado porque la 2.ª division habia desfilado, se puso en marcha en columna de honor para el desfile. Siguió el mismo itinerario que la 2.ª division hasta llegar por Callao á la avenida Alvear y esta á sus alojamientos respectivos.

Estas divisiones en su marcha por la avenida de Mayo, tomaron la acera que mira al sur para dar lugar á los batallones de la guardia nacional, que bajaran por la acera opuesta.

La primera brigada de la guardia nacional en batalla con frente al norte, apoyando la derecha en Balcarce y Victoria, extendiendo su izquierda por ésta hasta Bolívar; por esta hasta la avenida de Mayo y ésta en su acera que mira al norte hasta Callao.

La 2.ª brigada formó á la izquierda de la 1.ª prolongándose por Callao al norte.

Así que la cabeza de la 1.ª brigada de la guardia nacional se encontró despejada de las divisiones del ejército de línea formó en columna de honor para desfilar por delante del presidente de la República, dobló por Rivadavia hasta Florida y ésta hasta la plaza General San Martin en donde el general jefe de la 4.ª brigada, á medida que iban llegando los regimientos, los hacia formar en torno de la estatua del Libertador, para poner las armas al hombro diciendo marcialmente á sus soldados «subordinacion y valor» á lo que estos contestaban «para defender la patria».

Enseguida mandaron los regimientos á sus respectivos cuarteles para que rompan filas llevando sus armas.

La 2.ª brigada de guardias nacionales siguió en movimiento de la primera y desfiló en columna por delante del Presidente pero cuando la cabeza llegó á la calle general Viamonte, dobló por esta hasta Artes, y por esta y Buen Orden, hasta la plaza Constitucion:

Los regimientos de Artillería y el 2.° de Caballería de la guardia nacional bajo el mando del general F. Leyria, formaron la izquierda de la infantería por su órden numérico y siguieron el movimiento de ésta para el desfile.

Cuando el 1er. regimiento de Artillería llegó á la plaza General San Martin, tomó por Juncal y Avenida Alvear, y por ésta hasta su destino, en donde su jefe despues de hacer guardar sus cañones, hizo romper filas.

El 2.° regimiento de Artillería así que por Florida llegó á Viamonte, dobló por ésta hasta Artes, y por ésta y Buen Orden se dirigió al arsenal de guerra á depositar sus cañones.

El regimiento de Caballería siguió el trayecto del 2.° de Artillería y en su alojamiento respectivo rompió filas.—*El corresponsal.*

Nota de pésame

CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL DOCTOR PIROVANO

El Consejo de higiene pública ha dirijido á la facultad de ciencias médicas de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del eminente médico argentino doctor Ignacio Pirovano, la nota de pésame siguiente:

Montevideo, Julio 8 de 1895.—A la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

La corporacion que tengo el honor de presidir, impresionada por la muerte del distinguido cirujano y eminente profesor de esa facultad doctor don Ignacio Pirovano, resolvió, por unanimidad de votos, en sesion de esta fecha, presentar sus manifestaciones de sincera condolencia, á esa institucion, que pierde en él, uno de sus grandes maestros, cuyas enseñanzas, sin embargo, continuarán reflejándose, por mucho tiempo, sobre los alumnos y maestros de la escuela médica argentina.

Dado los lazos que unen á ambos pueblos del Plata y los vínculos que en el terreno de la ciencia seguirán ensanchándose, cada dia más, de uno á otro pueblo, no debe extrañar esa facultad, que la muerte del doctor Pirovano haya repercutido dolorosamente en el ánimo de los miembros de esta corporacion.

El Consejo de higiene, al llenar este deber, se complace en ofrecer á la digna Facultad de ciencias médicas de Buenos Aires, las protestas de su más alta estima.—*Joaquin Canabal*, presidente.—*Antonio Harán*, secretario.

MONTONCITO

Celebró sesion el Consejo de higiene, con asistencia de los doctores Canabal Perez, Harán, Espiro y Honoré. Se despacharon varios asuntos de importancia, entre otros el proyecto del doctor Brian sobre celebracion de un congreso de higiene y salubridad, cuyo proyecto ha sido remitido al gobierno con su correspondiente informe, para la resolucion que mas convenga.

Dicho informe, que es muy extenso, ha sido hecho por el doctor Canabal, presidente de la citada corporacion.

—Se encuentra en esta el comerciante de la ciudad de Minas, don Isidro Escudero.

—Los médicos doctores Velazco y Ferrer partieron esta mañana para Pando, con el objeto de asistir en consulta, al comerciante de esa localidad señor Miguel Carrió, que desde hace dias se encuentra gravemente enfermo.

—Mañana regresará á su establecimiento de campo, sito en la Mala departamento de la Florida, el señor Pedro Etchevarría, que vino á ésta con el objeto de tomar parte en la velada literaria del «Club Bernardo P. Berro», celebrada anoche en «La Lira».

La plenipotencia en la Argentina

OFRECIMIENTO AL DOCTOR RAMIREZ

No es ya para nadie un misterio, ni mucho menos, en los círculos oficiales que el presidente de la República, ofreció hace dias al doctor don Gonzalo Ramirez la plenipotencia en la República Argentina.

De lábios de persona que tiene motivo para estar al tanto de lo que ocurre en las altas regiones, hemos recogido la version referente á la respuesta que dió el doctor Ramirez al ofrecimiento presidencial: «Entiendo que no ha llegado el momento de aceptar el cargo que se me ofrece, pero si él llegara, lo aceptaré.»

LA DIRECCION DE "EL NACIONAL"

El señor Acevedo Diaz ha manifestado que su venida es definitiva.

Ya no regresará á Buenos Aires, quedándose para asumir la direccion de *El Nacional*.

Probablemente para el 15 del corriente ya estará á cargo del diario nacionalista el señor Acevedo Diaz.

Solicitud á la Junta

LA SOCIEDAD DE OBREROS DE SAN FELIPE Y SANTIAGO

Montevideo, Julio 10 de 1895.—Señor Presidente de la H. Junta E. Administrativa de la Capital.—Señor Presidente:

Hace algun tiempo se me comunicó verbalmente por intermedio del señor secretario de la Direccion del ramo, en mi carácter de Presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos denominada «Obreros de San Felipe y Santiago» que la Honorable Junta habia resuelto prohibir inhumaciones en los sepulcros que la referida sociedad ha adquirido á precios fabulosos en el Cementerio del Buceo, y cuya resolucion alcanzaba igualmente á las diferentes sociedades hermanas de la capital, que prosiguen iguales fines que la nuestra.

Al mismo tiempo se me hizo saber que la Honorable Junta designaria un área de terreno para que en ella hicieran las inhumaciones.

Con fecha 4 de Junio último, y sin que ella importara un consentimiento á la limitacion de nuestra propiedad, indicamos á la Direccion de Cementerios que necesitábamos una extension de terreno suficiente para la inhumacion de cuerpos anuales indicacion que hicimos en atencion al número aproximado de defunciones de asociados y sus familias.

Ahora bien, apesar del tiempo transcurrido, aún no se ha hecho la designacion ofrecida, y sin embargo continúa le privacion á que antes me he referido, dando ello márgen á infinidad de inconvenientes y perjuicios no solo para los asociados sino para la misma institucion que se vé imposibilitada de cumplir con las obligaciones que establece el Reglamento Social.

Por lo expuesto y sin perjuicio de los derechos de propiedad que asisten á los *Obreros de San Felipe y Santiago*, el Directorio en su sesion de fecha 8 del corriente ha resuelto dirigir á V. H. esta nota solicitándole tenga á bien designar á la brevedad posible la extension en donde deberán hacerse las inhumaciones mientras subsista la resolucion recordada ó de lo contrario permitir que se continúe utilizando los sepulcros sociales mientras no se convenga otra cosa.

Con este motivo me es sumamente grato aprovechar la oportunidad para saludar atentamente á la Honorable Corporacion Municipal, á quien Dios guarde muchos años—*José Pons*, presidente—*Roque M. Cerazzi*, Secretario.

Sucesos locales

El señor Modesto Paez

Hoy á la 1 de la tarde se ha recibido del puesto de 1er. comisario, cargo para que fué nombrado hace dias, de la 8.ª seccion, el señor Modesto Paez.

Herido

En el conventillo que existe en la calle Agraciada núm 147, aconteció ayer la siguiente escena:

Sucede que en momentos de hallarse en el patio de la citada casa el individuo Jaime Ceral, penetró el sugeto Juan Perdigon, quien se encaró con aquel y despues de un breve cambio de palabras desenvainó una cuchilla con que lo acometió.

Caral á fin de esquivar el golpe puso la mano derecha, recibiendo dos heridas una en la muñeca y otra en la palma de la mano, clasificadas de leves por el médico forense doctor Tagle, que mas tarde lo reconoció.

La intervencion oportuna de algunos vecinos, impidió que el suceso tuviera mayores proporciones pues Perdigon pareció empeñado en continuar su obra.

La policía tomó despues cartas en el asunto, remitiendo al heridor á la Jefatura, de donde se le pasará á la Correccional á disposicion del Juez respectivo.

Las causas orijinarias de este suceso parecen provenir de asuntos de familia.

Hijo modelo

La comisaría de la 6.ª seccion, remitió á la jefatura á un individuo que en la calle Bequeló núm 20, amenazó de muerte á su padre.

NOTICIAS BRASILERAS

La pacificacion de Rio Grande

El general Silva Tavares salió anteayer de Carpintería con el objeto de efectuar la anunciada entrevista con el general Galvão de Quiroz tendente á buscar un acuerdo para pacificar al Estado de Rio Grande.

El general Tavares llevaba instrucciones detalladas del comité revolucionario que reside en Buenos Aires.

Si á estas horas la conferencia no ha ya tenido lugar, créese que se efectuará hoy mismo.

En caso de arribarse á un arreglo, las bases de la pacificacion serán por parte de los gubernistas sometidas á la sancion del Congreso.

Desgraciadamente se abrigan muy pocas esperanzas de que los patrióticos esfuerzos del general Tavares obtengan resultado.

Legacion de Montevideo

En estos dias se embarcará en Chile para Montevideo el señor Graco de Sá Valle, nombrado recientemente primer secretario de esta Legacion brasilera en reemplazo del doctor Alencar que irá con igual cargo á Berlin.

El señor de Sá Valle será sustituido en Santiago por el señor Gomez Ferreira que saldrá de Rio Janeiro para Chile con el primer vapor que zarpe de la capital fluminense para el Pacífico.

El general Solon

Es esperado en Montevideo, de paso por Rio Janeiro, el general Solon, jefe militar del Estado de Matto Grosso.

UN CANARD

El *canard* de que nuestro gobierno habia iniciado negociaciones para adquirir el crucero acorazado italiano *Liguria* ofreciendo la suma de 130 000 libras, despues de revolotear por estas calles de Dios, ha traspuesto el rio y ha hecho su aparicion en Buenos Aires.

He aquí cómo *La Patria degli Italiani* comenta ese rumor disparatado:

«Que un gran establecimiento, como el de Ansaldo, pueda vender un buque de guerra en construccion, con la necesaria venia del gobierno de su pais, es cosa naturalísima, como se prueba por el hecho de la venia reciente del acorazado *Garibaldi* á la Argentina, pero que el mismo negocio se realice con un barco de guerra italiano que se encuentra en las aguas de otro estado representando como una prolongacion del territorio patrio, es un verdadero absurdo.»

ALARMISMO RIDÍCULO

Pasa algo bastante ridículo é incomprensible con las relaciones internacionales chileno-argentinas, tema predilecto que están ventilando los de afuera, con una oficiosidad que raya en entrometimiento extemporáneo y comprometedor de la seriedad y compostura que deben asumir los extraños en cuestiones que no les va ni les viene y que siendo delicadas y escabrosas, no deben terciar comedidamente en ellas, á título de vecindad. El papel mas equívoco corresponde á nuestros vecinos los orientales, que en la prensa y en los círculos oficiales, vienen ocupándose de la guerra entre Chile y la Argentina, pronosticando sus lances estudiando la actitud que asumirán entre los beligerantes, y preparándose por la vía diplomática garantías para su neutralidad, ó segun otros, para inclinarse del lado argentino.

Bolivia, con motivo de sus negociaciones con Chile, se ha preocupado tambien de nuestros intereses en una forma oficiosa é indirecta, que se resiente de falta de franqueza, y lo diremos, hasta de lealtad; porque si en las transacciones en gestion, se comprometen terrenos litigiosos que afectan dominio argentino, no habria estado reñido con una buena diplomacia, que en una forma medida y circunspeta, se hubiera dado á nuestra cancillería el conocimiento ó intervencion que le corresponde. Pero no, Bolivia, que nos ha entregado un pleito, como si no tuviéramos bastante con el que tramitamos por medianería chilena se ha abstenido de dar la ingerencia razonable y legítima, en cuestiones en que al fin, la eviccion y saneamiento del dominio disputado correria por cuenta nuestra.

En los mercados financieros, los títulos argentinos son cotizados con el criterio de esas relaciones internacionales subiendo ó bajando, segun sea el curso de los rumores circulantes sobre la inminencia ó el aplazamiento de una guerra entre ambos paises. Entre tanto los dos gobiernos juran y rejuran que no hay tales disidencias graves, ni probabilidad de un conflicto armado, pues la cuestion que se ventila, tramita la bajo el procedimiento establecido prolijamente por los pactos vigentes, y auspiciado por la buena fé y la lealtad para cumplirlos fácilmente, alejan la mas remota sospecha de soluciones violentas.

Pero á despecho de estas promesas y seguridades recíprocas, se vive en una atmósfera caldeada, que hacen los de afuera, tomando actitudes y precauciones, como si se tratara de un caso inminente. Hay en estas incongruencias muchas causas que concurren á fomentarlas; primero la índole mustia de nuestra diplomacia; luego los ardides y travesuras de la política chilena, movediza, sugestiva y alrededor de estas dos causas, maniobran la imprudencia de los entrometidos, las oficiosidades de vecindad, y tambien la artería de los intereses y combinaciones que cifran su éxito en una solucion armada, que presente mercado fácil y pingüe á las aventuras financieras.

Hay que estar prevenido contra todas las imposturas que se inventan alrededor de estas relaciones chileno-argentinas, que tan preocupados traen á los que las observan de lejos, mientras los interesados aparecen reposar en la mas plena confianza de las soluciones justicieras y pacíficas.—(*El Diario* de Buenos Aires).

Guerras civiles de Italia

(SIGLO XV)

Traduccion libre de un cuadro descriptivo de Alessandro Manzoni en la tragedia «Il Conte di Carmagnola»

(Poesía leida por el doctor Luis Santiago Botana en la velada literario-musical del club Bernardo P. Berro)

El clarin á la diestra resuena,
el clarin á siniestra responde;
de ambos lados los campos atruena
el mover del infante y corcel.
Allí asoma una enseña en los aires,
otra aquí desplegada flamea:
allá un cuerpo se avanza en pelea,
otro parte de aquí contra él.

Ya entre ambos se estrecha el terreno;
ya la espada rechaza la espada;
uno á otro la hunde en el seno;
sangre hierve, redobla el herir.
¿Qué son ellos? ¿de agenas regiones
cuál á esta le trajo la guerra?
¿cuál de ellos luchando en su tierra,
ha jurado salvarla ó morir?

Todos son de una pátria; un lenguaje
hablan todos, hermanos les llama
el extraño, y un mismo linaje
vese el rostro de todos marcar.
Esta tierra fué de ambos nodriza,
esta tierra—de sangre bañada—
de las otras por Dios apartada
con el cinto del Alpe y del mar.

¿Cuál de ellos el hierro nefando
fué primero en alzar fratricida?
oh! terror ¿del conflicto execrando
la razon execranda cual fué?
No la ven: á morir, á dar muerte,
sin pasion cada uno ha venido,
y, vendido á un caudillo vendido,
con él pugna, y no cuida por qué.

—Desventura! Las madres ó esposas,
donde están, de los torvos guerreros,
que á los suyos no corren ansiosas
del innoble combate á quitar?
Los ancianos que ya á las ideas
de la tumba preparan la mente,
¿no procuran la turba furente
con palabras de paz aplacar?

Como suele tranquilo el villano
señalar, de su techo al abrigo,
el granizo que rompe lejano
sobre el huerto donde otro sembró;
tal se oye al que ageno á la pugna
del peligro se tuvo á cubierto
numerar los millares que han muerto
y los pueblos que el fuego incendió.

Ay! Del labio materno pendiente
vese al niño aprender intentando
á nombrar con apodo insolente
al que aún no lo sabe matar;
y á la dama mostrarse gloriosa
con el cinto á su talle ceñido
que á la viuda infeliz de un vencido
supo fiero su esposo arrancar!—

Necesria, fatal desventura!
Ya está el campo de víctimas lleno;
toda es sangre la vasta llanura;
crece el grito, redobla el furor.
Ya una hilera de un lado vacila;
ya se pliega, ya rompe, otra hilera:
ya en el vulgo que triunfo no espera
de la vida renace el amor.

Como el grano del bieldo esparcido
en contorno doquier se derrama,
al huir en el llano extendido
los vencidos se esparcen por él.
Pero rápidas bandas terribles
van tras ellos la lanza vibrando:
Infelices! ya sienten jadeando
á su espalda el temido corcel!

A los pies del ginete, anhelantes
caen de hinojos pidiendo prisiones...
...el clamor de las turbas triunfantes,
de los ayes oculta el horror.
Ya un correo en arzones espera;
ancho pliego el caudillo le fía;
cierra espuelas, devora la via,
y los pueblos despierta al rumor.

¿Por qué todos saliendo al camino
de sus quietas moradas acorren?
Cada uno pregunta al vecino
qué felices noticias oyó.
De un correo, sabeis y de dónde,
¿y esperais alegrías? Insanos!
se ha vertido la sangre entre hermanos:
esa horrenda noticia llegó.

En alardes de fiesta lucida
se orna el Templo, que lleno resuena
con los himnos que el fiero homicida
alza al numen, airado á su voz.
Entretanto del Alpe frontero
el extraño la lid ha mirado;
ve de muertos el campo sembrado,
y los cuenta con gozo feroz.

Sus! al arma! Llenad las hileras
suspended vuestros himnos y juegos;
acudid á rodear las banderas:
el temido extranjero llegó.
Vencedores; ¿sois débiles, pocos?;
pues por eso á retaros se lanza
y confiado al arena se avanza
donde ayer vuestro hermano cayó.

Tú que fuiste á tus hijos tan corta;
que nutrirles en paz no supiste;
fatal tierra! al extraño soporta:
tal sentencia te cumple llenar.
Enemigo á quien nunca dañaste
á tus mesas ufano se sienta,
y el botin de tus hijos recuenta,
instalado cual amo en su hogar.

Aurelio Berro.

Las bebidas artificiales

El gobierno argentino ha dispuesto que dentro de los diez dias contados de la fecha, los fabricantes de bebida artificial declaren bajo juramento en la administracion de impuestos internos la existencia que tengan en depósito, haciendo constar por separado el caldo de pasas y el vermouth, si elaboran ambos.

Tambien declararán el número y capacidad de las tinas, cubas ó toneles que usen en la fabricacion, así como de los pipones ú otros envases en que depositen la bebida despues de clasificada.

En los envases destinados á contener el líquido apto para ser entregado al consumo, consignarán en parte visible por medio de cifras trazadas con pintura blanca indeleble, la capacidad de cada uno expresada en hectolitros ó litros.

Queda prohibida la elaboracion de bebida artificial en el mismo local donde se efectúen cortes de vinos naturales ó de pasas de la proporcion 1 por 3.

Y todo el que fabrique bebida artificial pondrá al frente del establecimiento un letrero que lo indique.

¿Cuándo se hará otro tanto entre nosotros?

Importacion de Vides Americanas

HAY PRECIOS MAS VENTAJOSOS

Hace en este diario del sábado un señor Viñatero el siguiente cuadro demostrativo de precios de Sarmiento y Barbados Americanos importados de Europa y del país:

	DE EUROPA Sarmientos el millar	DE EUROPA Barbados el millar	DEL PAIS Sarmientos el millar	DEL PAIS Barbados el millar
Riparia Comun	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem G. Glabre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem A. Montpellier	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Tomentosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rupestris Comun	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Berlandieri	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jacquez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Othello	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cognac Coudere	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noah	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riparia & R. Coudere	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
York Madeira	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sin que tengamos nada de comun con el señor Kaliolo, ai que no tenemos el gusto de conocer; pero como representante del *Centro Vitícola Ampurdanés* nos es grato ofrecer al señor Viñatero las clases mas resistentes á la filoxera, como ser Riparias, Rupestris, Jacquez y Othello (por mas que estas dos últimas variedades poco ó nada se cultivan en aquel Centro por su poca resistencia á la filoxera) *á la mitad ó algo menos de los precios por él indicados en dicho cuadro, ya sean sarmientos ó barbados; y los sarmientos Bertandieri* que los pone al precio de 80 pesos el millar, estos se los traeríamos *á la tercera parte del precio referido, todo sin gastos*, puestos en el puerto de Montevideo.

Para dar una prueba de nuestro aserto, copiámos á continuacion, cuenta de una partida recibida en Enero del corriente año, para personas muy respetables y seguramente muy conocidas del señor Viñatero, cuya es la siguiente:

	5.000 barbados rupestris comun millar $ 5.50	$	27 50
	10.000 id id Martin id id 9	«	90 00
	5.000 id id Guiraud id id 13	«	65 00
	10.000 id id Cordifolia-Rupestris id id 9	«	90 00
Total	30.000 b'dos que importan	$	272 50
Gastos	10 cajones para envase, cada uno $ 2.50	«	25 00
	Flete vapor *Aquitaine* desde Barcelona	«	71 20
	Seguro marítimo	«	2 76
	Lanchage y guardia sanitario, cajon $ 1.14	«	11 40
	Importe total con gastos	$	382 86

Tres cientos ochenta y dos pesos con 86 cts. que divididos por los (30.000) treinta mil barbados resulta en números redondos, que costaron *doce pesos 70 cts. el millar*, precio inferior á los sarmientos del país. Hay que tener presente que esta partida, la forman en su mayor parte clases de *Primera*, como el *Rupestris Martin*, *Rupestris Guiraud* y el *Cordifolia y Rupestris*, entrando solamente 5.000 barbados, Rupestris comun. Si en vez de *Rupestris* la partida hubiese sido de *Riparias*, hubieran costado mucho menos, porque sabido es que las Riparias, cuestan menos que los Rupestris; puesto que tomando por base la que el señor Viñatero repúta mas selecta (como efectivamente es así) ó sea la Riparia Gloria y Montpellier, la que en los catálogos que cita, consta que cuesta *treinta pesos el millar*, nos ofrecemos traérsela bien seleccionada y garantida, puesta en el puerto de Montevideo al precio de *diez pesos el millar*, ó sean *dos terceras* partes mas barata que los establecimientos que cita el señor Viñatero.

No es nuestro ánimo sostener polémicas con nadie, solo consignamos estos datos creyendo hacer un bien y prestar un gran servicio á la *Viticultura Nacional* y muy especialmente á los señores Viticultores que por desgracia tienen sus viñedos filoxerados y al mismo tiempo para hacer constar *que los barbados que solo costaron doce pesos 70 cts. el millar en esta, libres de todo gasto*, son clases que el mas exigente puede recomendar como *resistentes á la filoxera en su mas alto grado* y como *porta ingertos de primer clase*, suponemos estará con nosotros el señor Viñatero.

Conocidos los gastos que hicieron los treinta mil barbados, creemos no tener necesidad de hacer números; así pues, ofrecemos al señor Viñatero (y no se asuste) sarmientos americanos de Riparia Comun resistentes á la filoxera, ó sean las mismas clases que se emplean en Europa, de 50 á 55 c/m. de largo y de 6 milímetros de grueso al extremo superior á *diez pesos los diez mil* ó sean á *un peso el millar*, puestos á bordo en el puerto de Barcelona y á *diez y ocho* pesos los *diez mil sarmientos* de Rupestris comun ó sean á *un peso cincuenta* centésimos el millar.

Concluirá.

CICLISMO

Montevideo, 8 de Julio de 1895.—Señor cronista de El Siglo—Muy señor mio:—Habiendo entre los numerosos lectores de su diario gran cantidad de aficionados al velocípedo, creo que leerían gustosos este artículo—*Velocyclops.*

¡Triunfastes, diosa bicicleta!

(De "El Ciclista" de Buenos Aires)

Las verdaderas costumbres sociales, no son los simples caprichos de la humanidad, que nacen, crecen y mueren sin dejar el mas mínimo rastro de su pasaje.

Los cambios, en la vida de los pueblos, destinados á mantenerse y arraigarse con la existencia misma de las generaciones, son los que se forman cruzando paso á paso el camino espinoso de la reforma, y sosteniéndose no obstante la aversion siempre grande, de los adeptos á las viejas costumbres.

Se ha sostenido y aun se pretende sostener que el sport velocipédico es una mera moda cuya decadencia es inevitable. No me asombran que tal digan cuando en pleno siglo de las luces, hay muchedumbres enteras que ven en el vapor y la electricidad, dos puentes forenses de miseria y de ruina. No me sorprende cuando recuerdo los innumerables conflictos y las preciosas vidas que se extinguieron, el dia que la abnegacion y el sacrificio de grandes mártires, hacia recorrer por la locomotora las regiones civilizadas.

No pretendo elevar el velocipedismo á la altura de esos acontecimientos universales que han cambiado en un instante el modo de vida de los pueblos... No, sería fanatismo, sería ceguedad; pero acaso el dia en que Blasco de Garay empleó el vapor sin resultado, en la época misma en que Watt perfeccionaba su invento, ¿vislumbrábase la importancia que esos hechos tendrian en el futuro?

Pues entonces, si la práctica nos demuestra que que todas las evoluciones que se verifican en lo íntimo del modo de ser de la humanidad, tendentes á implantar el predominio de los adelantos y á expulsar de su seno la rutina anticuada, son siempre recibidas por ella con desprecio y aversion y no obstante esto, si vemos que el progreso se impone, ¿qué inconveniente hay para creer que el velocípedo está llamado á ser el caballo del porvenir?... ó es que deseamos imitar el ejemplo, triste por cierto, de no apartarnos de la vida de ayer?

Los progresos del sport velocipédico son del dominio general, nació no ha mucho presentándonos aparatos rutinarios, incómodos y de formas ridículas; no obstante sus imperfecciones, no murió al nacer, sino que sus reformas se siguieron tan rapidamente, que á la verdad en los anales de los inventos no encontramos uno que se haya desarrollado con tanta rapidez como él.

Fué en el año 1855 que Pierre Michaux adaptaba los pedales á una draisiana, especie de bicicleta, que se impulsaba apoyando los pies en el suelo. Fué el sol del año 1855 el que iluminó el cerebro del cerrajero Michaux, haciéndole percibir la solucion del gran problema, cuyo principio conocemos, pero su última perfeccion no.

En vista del rápido desarrollo de nuestro sport, diríase que fué aceptado desde un principio con benevolencia general. ¡Cuan distinto es! ¡de cuántas persecuciones fué objeto! qué dura campaña tuvo que sostener con las mismas autoridades públicas!. Sin embargo venció, y con idéntica velocidad que nuestra máquina hoy traspone las carreteras, él pasó ayer por encima de todo lo que á su paso se opuso, allanó todas las dificultades y conquistó las simpatías de toda persona amante del tesoro mas precioso: del tiempo.

Actualmente nos asombramos al comparar la moderna bicicleta con la primitiva; ¡y qué limpido se presenta el horizonte de sus reformas! ¡cuántas esperanzas se posan en el pedal! ¡cuántas promesas nos brinda su futuro!

Luchemos por nuestra causa que la recompenza está en la satisfaccion de haber contribuido al triunfo completo de la diosa bicicleta.

Domingo Figoni.

De Eduardo Acevedo Di z

EN LA FIESTA DEL CLUB BERNARDO P. BERRO

Publicamos en seguida las palabras de introduccion pronunciadas anoche por el señor Eduardo Acevedo Diaz en la velada literario-musical del club Bernardo P. Berro y el bellísimo trabajo histórico-literario á que dió luego lectura.

Palabras de Introduccion

Me siento vivamente emocionado en vuestra presencia.

Tantos años he vivido lejos de mi país, que en esta hora dichosa para mí no acertaria á decir lo que deseo sin desconfiar de mis propias fuerzas, porque es un trance tan solemne como el de un lance de honor el arrancarse al aislamiento relativo en que se han pasado cuatro lustros, para transportarse á una escena como ésta, en cuya atmósfera con los sentimientos inefables de la mujer palpita la vida del espíritu, y dirigir la palabra á una sociedad culta llena de férvidos anhelos, pero que no es la misma precisamente que se dejó en la radiante mañana de la ardiente juventud.

No por eso es menos grata esa emocion.

Allá en la noble tierra argentina que á todos ofrece pródiga su suelo y su potente sávia como un consuelo á la actividad humana que se ahoga donde el trabajo falta y el derecho se mendiga, la patria vivia en mi espíritu sin mutaciones ni cambiantes: era para mí la misma en el decurso de las ausencias indefinidas, hermosa, grande, clemente, aún para aquellos que no la amaron; y llegué á soñarla á la vez resignada y justiciera, envuelta en luz como una imágen casta y pura, dispuesta á perdonar á los que la empobrecieron y á los que la infamaron á condicion de que los grandes culpables impenitentes que los hay en mayor ó menor grado en todas las sociedades humanas, se sustrajeran al resabio histórico tan innoble como funesto de dividir en dos porciones la autoridad y el alcance de la ley y tener dos fórmulas distintas para las eternas sanciones de la justicia distributiva.

Y así la soñaba señores, porque como alguno ha dicho con alta elocuencia, la patria no es solo la tierra, la historia y la bandera, la patria es vísceras y sangre humana, y la felicidad del pueblo se halla por encima del poder del Estado, y la justicia es mas grande que la gloria!

Sí! la patria que imaginé no es la bandera negra de las peleas oscuras, ni es la espada que cae siniestra en la balanza, ni es tampoco calvario de vencidos; ella es el fruto adorable de las virtudes de sus héroes y de sus mártires la conquista suprema de la absoluta independencia por la prueba perfecta del hierro y el fuego el clima que ha adobado la fibra de sus próceres, el himno que canta á la libertad y que sentencia á muerte á los tiranos que perdura á través de los tiempos como un grito victorioso de las generaciones que pasan y que resuena vibrante al oido de las que vienen á modo de santo y seña de nuevas y gloriosas luchas!

Y si todo esto no fuera la patria, si ella fuese una concepcion misérrima modelada en los instintos que se entronizan, nó en las pasiones que andan como la luz, como el sonido, como la onda impetuosa; si en vez del ideal soñado fuera realidad triste vestida de andrajos con la palma del martirio en la diestra y sin una esperanza en el corazon, entonces me sentiria señores mas conmovido en este momento en que puedo palpar cuanto alcanza el esfuerzo generoso de los buenos y presentir adonde ha de llegar su fé invencible en mas altos y mas luminosos destinos para la República.

Os diria: los hombres solo son superiores cuando se olvidan de sí mismos en las luchas del patriotismo; y los pueblos se levantan á raiz de sus propios infortunios cuando ahogada la última protesta, se encaran con la fuerza y reivindican sus fueros hasta desarmarla y abatirla!

Perdonadme esta expansion íntima al presentarme en este acto.

No debo continuarla sin que escape lo que en mi corazon rebosa y que quedará en el vaso con las gotas temblantes en sus bordes.

Permitidme ahora que dé lectura al opúsculo histórico con que tengo el honor de contribuir á esta brillante fiesta.

El capitan Desloves

La poderosa Inglaterra habia atacado á España sin prévia declaracion de guerra, destruido algunos de sus navíos de línea, y apoderándose de riquezas que de América se remitian á la metrópoli, como un tributo envidiado y envidiable de regiones maravillosas.

Era esto á principios del siglo.

El bizarro español Pascual Ruiz Huidobro gobernaba entonces la plaza de Montevideo; y allá por Abril del año V, supo que en la boca del rio de la Plata habian aparecido naves británicas que se suponian de guerra, ó audaces corsarios, de los que lanzaba como temibles exploradores á todas las latitudes la reina de los mares.

El gobernador resolvió, sin trepidar, hacerlos perseguir y batirlos, preparando al efecto tres naves armadas con cerca de cien cañones y tripuladas por numerosos y expertos marinos.

En esas horas solemnes de ruidoso desagravio ¿á quién confiar el mando en jefe de la armada que debia reivindicar el honor de la bandera, abatida un año antes por sorpresa en las aguas de Cádiz?

Se pensó en Desloves capitan de fragata; vizcaino duro y pertinaz, esclavo del deber, fuerte, intrépido, temerario, tan capaz de hacer oir su voz por encima del viento y de las olas como de sustentar la accion con indomable fibra. Pertenecia al género ya extinto de lobos de mar que, rota la brújula y aún volado el pañol, encontraban aire y espacio bajo la enseña que flameaba en el asta de popa, cual si á su sombra aspirasen á raudales el aura de la patria y de la gloria.

Con un hombre de esos alientos á su frente, la empresa no admitia demoras. Era preciso acelerar la venganza del agravio. El sentimiento de la honra nacional exigia terminante prueba y sacrificio; la dignidad ibérica herida casi á mansalva reclamaba de la nativa bravura una nota suprema; y en el pecho de cada varon que vela sus armas, hay siempre un latido robusto para la proeza del héroe ó del mártir.

Desloves saludó con un adios altivo á la plaza fuerte, y dióse á la vela.

Le acompañaba con el orgullo nacional la ambicion del renombre. Iba en pos de la victoria. No volveria sin el laurel.

Como impulsado por la fiebre de combate, recorrió costas y extensos litorales; cruzó ancha zona impaciente sin encontrar enemigos; tornó á volver á las riberas del cabo engañado por lejanas velas fugitivas; y siempre vagando por el gran rio, en busca de adversarios que jamás habian dado la espalda en la batalla sorprendióle una noche al Oeste del banco, que de ellos llevaba el nombre, como un sarcasmo del destino.

Tenaz en el propósito, marchaba hácia la boca del estuario impelido por un sudoeste récio que alborotaba espumas en las bordas.

Eran pasadas las diez, cuando los prácticos de la capitana le advirtieron que el rumbo conducia al peligro y al desastre. Desloves díjoles que estaban en error, é impúsoles silencio. Era él sobrado dominante para admitir observaciones, aunque viniesen de peritos hábiles y previsores. Tenia dobles vistas para el enemigo y el escollo, y sabia adonde iba en mar serena como en medio de la borrasca. No necesitaba él de advertencias, teniendo la diestra en el timon y los ojos en la niebla. Se reia de la emboscada de las tinieblas y del oleage espumante; llevaba una idea en la cabeza y la brújula en el corazon. Nadie debia hablar de peligros, mientras no tronasen las piezas y se hundieran las naves. La prudencia se parecia al miedo, cuando se marchaba al encuentro del deber y del honor.

Y todos callaron.

Las naves siguieron su derrotero en desfilada sobre mar inquieto, al soplo de ráfagas violentas, entre grandes sombras, sin arrivo, el velámen, arriestrados á embestir un enemigo formidable por lo invisible y lo misterioso.

Acaso la cercanía fatídica del abismo erizado de rocas acolchadas por inmensas arenas, acrecentó el instinto conservador, en los quinientos hombres de peleas que embarcaba la capitana; porque á los pocos momentos de aquella marcha lúgubre, los pilotos previnieron á Desloves que enderezaban al obstáculo incontrastable, y que aún era tiempo de eludirlo.

El fiero vizcaino contestó que sus órdenes no se discutian; y creyendo que ni el cormoran ni el albatros rastreaban como él sobre el haz de las aguas, mandó que no se variase de rumbo. Persiguiendo un éxito que era ensueño, no veia en la zona obscura el escollo, sino la estrella que habia de alumbrar su triunfo y la venganza del patriotismo herido.

Todos volvieron á enmudecer.

Aquel leon marino parecia acosado por un ansia intensa de lucha heróica. Las contrariedades de lo imprevisto, en vez de abatir su ánimo esforzado, lo habian enbravecido en esa hora solemne; y no hubiese sido bastante la mas pavorosa de las tempestades á intimidarle, si aplacadas las iras del piélago, con los últimos ecos del himno jigante rompiera la mañana bañando con sus resplandores la zona del combate á muerte.

Así fué que, en aquellos momentos de espantosa angustia, nadie osase levantar la voz trémula, proferir un grito, aventurar una queja que habria encontrado por respuesta en el silencio y en la soledad pavorosa un rugido de cólera ó una sentencia sin perdon.

En tanto, los barcos de línea en pos de la capitana con las velas hinchadas por ráfagas siniestas, avanzaban veloces hácia el lugar temido. De pié, á proa, con la vista fija en el horizonte negro en busca de reflejos que no fuesen los de los astros, adusto, inmóvil, inaccesible, el rudo Desloves creia percibir á cada instante antes que el risco funesto á flor del abismo, las luces rojas de los masteleros ingleses.

Y cuando ya estaba bien cercana la sima traidora, con sus moles de arena sumerjida y sus brazos de granito abiertos, la corbeta que venia detrás de la fragata le hizo señal de que la direccion en que navegaban era la del naufragio inevitable.

El capitan se irritó, contestando á la corbeta que siguiese sus aguas.

Obstinado en su error y cegado por la soberbia, su voz de mando brotó imponente de la bocina; y la tripulacion vió con espanto la fúnebre luminaria en el árbol de popa, izándose rápida como un fuego de San Telmo á pocas brazas de las dunas insondables y de los mónstruos de piedra.

Los buques seguian andando. Pero, transcurridos breves segundos, sucedióse un choque terrible, á cuyo estruendo se mezclaron centenares de voces en un solo alarido.

La capitana acababa de dar contra los riscos del oeste del banco, allí escalonadas á modo de jigantes escuadrones; y habia escollado con toda la fuerza de su marcha, perdiendo en el acto mismo la arboladura,

que saltó en fragmentos á las dos bandas con horroroso estrépito. Velas y jarcias rotas cruzaron los aires entre ruidos crepitantes, y la onda bullidora rodó por la cubierta como un sudario de espumas. Al choque intenso el casco se dividió en dos pedazos, y mas de cuatrocientos hombres desaparecieron para siempre en aquella inmensa tumba de granito, sobre la que rujen las rompientes en la eterna lucha del jigante rio con el potente oceanó.

En medio del desastre pavoroso, más felices que los que al romperse la quilla solo hallaron ruinas encima y debajo la duna colosal, el alferez Miranda con el pilotin Costa y nuevo marineros, se arrojan en el bote colgado á popa, cortan las amarras, caen y flotan sobre el inquieto olage...

De pié en el frágil leño, fiel á su deber, grande en su desgracia, el generoso alférez divisa á su capitán en la cámara, que no se ha hundido todavia; y le dice tranquilo que baje por por la escala de cuerda, pues que aún es tiempo de evitar la muerte.

El soberbio vizcaino, noble y abnegado en la hora suprema, se precipita á la puerta en cuyo umbral se detiene, y acompañando sus palabras con un juramento enérgico, responde iracundo:

«Quien ha sido el causante de la pérdida de tantas vidas, no merece conservar la suya!»

Extinguido apenas el eco de su voz poderosa, resonó un pistoletazo.

Deslovés se habia destrozado el cráneo; y en el instante mismo, los restos de la capitana sirviéndole de féretro, sepultáronse en el fondo del banco bravío.

Precipitada en su marcha al abismo, á manera de escalón de segundo rango que sigue la suerte del primero en una carga heróica de caballeria contra cuadros veteranos, la corbeta *Fuerte* se lanza á su vez sobre las incontrastables peñas que habian mordido en el casco á la *Asuncion* y atraidola á sus antros tenebrosos; pierde al primer golpe sus mástiles y su bandera, y á semejanza siempre del brioso escalón que apura su carga á fondo para atenuar el descalabro del de vanguardia, lucha desesperada entre las rocas, logra hallar un hueco en medio de sus tentáculos extendidos, pasa por él como un pez sin vista que los batiese con sus aletas pujantes, salva el casco en la cruel y oscura refriega y entra á los tres dias á Montevideo en bandola.

La tercera nave, que era el bergantin *Ligero*, haciendo honor á su nombre, enmendó el rumbo así que pudo notar que las luces de sus percursores en la marcha, habian desaparecido en la sombra una ...

taista, pues rinde culto al Supremo Arquitecto del Universo.

Otra paparrucha soltada con la misma frescura por *El Bien* es esta:

«La procesion tradicional de la fiesta de la traslacion de las reliquias de San Genaro, en Nápoles, resultó magnífica. El cardenal Ruffo Scilla llevaba la santa sangre y era escoltado por numeroso clero y por las autoridades comunales; el patriciado y numerosos fieles caminaban detrás del palio.

Llegado que hubo la procesion á la iglesia de Santa Clara, la preciosa reliquia fué depositada sobre el altar y el milagro de la licuacion se operó en la tarde del mismo dia.»

Como se vé *El Bien*, que ha publicado recientemente el edicto del Obispo contra los milagros de la Virgen de la Ayuda y contra don Marcos, califica de milagro el sencillo y muy conocido fenómeno químico de la licuacion, determinada por el calor de las velas, que cualquier boticario puede repetir en pleno Montevideo.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 10 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 9

Deuda Consolidada

28,200 $ para mañana	. . . . .	48	%
2,350 » al contado	. . . . .	48	»

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana	. . . . .	46.30	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	. . .	10	c/una

Bonos Banco Hipotecario del Uruguay

1,812 $ al contado	. . . . .	95	%

Dia 10

OFICIAL PRIMERA RUEDA

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

DISCURSO DE CLAUSURA

MAJADERIAS

Varias noticias

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS

Taller de clichés

JOSÉ BERTA

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 10 de Julio de 1895

Arnoldo, Andrés, Aquiles, Ana y Herminia, hijos; Carolina S. de Berta, Virginia F. de Berta y Maria Luisa G. de Berta, hijas políticas; nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro que tendrá lugar mañana á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Arapey 293 A.

Unica invitacion. 2459-1ed.

LUISA P. DE MIRALLES

(Q. E. P. D.

Falleció hoy 10 de Julio de 1895

La familia de José E. Zavalla, invita á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 11 á las 10 a. m.

Casa mortuoria, Buenos Aires 91.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 2458-1ed.

Interior, sufrió hoy un accidente. El carruaje en que iba ha volcado, lesionándolo gravemente. Témense complicaciones á causa de la avanzada edad del herido.

M. Schenk tiene 72 años y ha sido durante 33 ...

te las notables primeras tiples MARIA GONZALEZ y ANTONIA GARCIA.

Hoy miércoles 10 de Julio:

Primera seccion, á las 8 1/4: YA SOMOS TRES.

De última hora

NOTICIAS ARGENTINAS

Agradecida—Llena de alegría impulsada por los benéficos resultados que obtuve utilizándome de las Píldoras de hierro del Dr. Heinzelmann vengo atestar que usándolas durante el periodo de mi preñez conseguí curarme de la anemia. Tambien empleé las antidispepticas del mismo autor para mis desarreglos gásticos en dósis de una píldora de dos en dos dias media hora antes do comer. Declaro pues que mi hijo nació muy robusto y tuvo en cuatro meses principio de la denticion y tan feliz como nunca sucedió con los otros que he tenido que retardaron hasta los nueve y doce meses con muchos sufrimientos y siempre flacos. Asi pues firmo el presente para que aprobechen todas las madres que ignoran los buenos resultados que traen estos preparados.

DEPOITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Viñas, árboles y vinos

El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya, en la Cruz, departamento de la Florida exento de **filoxera**, ofrece en venta sarmientos y barbados de las siguientes variedades:

Vidiella, Harriague, Cabernet Cot-rouge, Ganai de Liverdun, Merlot Pinot negro, Romana, Semillon, Riesling, Folle blanca, Sauvignon blanco, Torrontés, Moscateles, Chase s variados y cantidad de otros que constituyen su coleccion de más de **ciento cincuenta variedades** para vino y mesa.

Olivos variados para aceite y para curtir.

Arboles frutales y forestales.

Vinos puros, blancos y tintos, premiados con medalla de oro en la Exposicion Nacional.

Dirigir los pedidos al establecimiento, estacion La Cruz, por carta ó teléfono ó al escritorio, calle Rincon núm. 162, Montevideo.

2131-jl.15-d.p.md.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

E. Vaeza Ocampo Ingeniero civil **y Alfredo Massue** arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm. 124.

Juan Cárlos Blanco Abogado — 25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan José Sirí Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista — Calle 25 Mayo 256. prm.70

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Le Cercle Français a transféré son siége á la rue Sarandí núm. 303. Le nouveau local sera ouvert á ses sociétaires á partir du Samedi 6 Juillet á 5 heures du soir.—*La Commission.* 2400-jl.12

Ignacio Mendia Desea saber la direccion de su hermano Ignacio Maria Mendia, ausente del país desde el año 1888. Escribir: Departamento de Tacuarembó, Estacion Achar. 2358-ag.3

Se venden en Colon á doce cuadras de la estacion, 60 hectáreas de terreno cultivado con plantaciones de alfalfa, en fracciones de 2, 4 ó mas hectáreas al gusto del comprador. Para tratar, calle Zabala núm. 145, de 12 á 4 p. m. 2401-ag.6

Extranjero disponiendo de algunas horas se ofrece como tenedor de libros, etc.—Cartas p. f. bajo Comercio. 2410-jl.13

Casa de bordados 97, CALLE ITUZAINGO 97, entre 25 de Mayo y Cerrito—Se borda, dibuja, empieza y arma cualquier trabajo.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio
Svizzera—Banca della Svizzera italiane.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id d
Rio Grande y Pelotas—Id id id d
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva.	» 900.000 ó sean	»	4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 1 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

		Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$	1.13
Austria Hungria y Dinamarca	»	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	»	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	»	1.17
Bulgaria y Grecia	»	1.19
España y Gibraltar	»	1.06
Francia	»	1.10
Italia y Holanda	»	1.14
Portugal	»	1.03
Rusia	»	1.21
Turquia	»	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
308-pem 2ed **Juan Oldham.**

BANCO BRITÁNICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . .	£	1:000.000
Id integrado . .	»	500.000
Fondo de reserva . .	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Depósitos con 30 dias de aviso.	3 %
» » 3 meses fijos.	4 »
» » 6 »	5 »

15 de Mayo de 1895.

2015-perm. *M. B. Brooks*, Gerente interino.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Grower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

LOS GARAÑONES VERDADEROS

No obstante haberse premiado en la Exposicion con el calificativo de garañones las varias razas que se hallaban expuestas, de la especie asnal, es lo cierto, que no habia mas garañones, que los que expuso y pone en venta el que suscribe.

De consiguiente, el que quiera poseer un verdadero garañon mejor que los que se han importado ó pueden importarse de España ú otros puntos, solo lo hallarán en la importante cabaña de burros garañones puros, frente á la estacion del ferrocarril en San José de Mayo.

Los hay desde uno á cuatro años.

Las mulas buenas escasean y valen precios fabulosos, por lo cual se llama la atencion de los estancieros del Uruguay, Brasil y la Argentina.

En ninguna parte del mundo que se produzcan mulas buenas no utilizan otros reproductores que los garañones puros.

Los interesados pueden dirijirse á su propietario,

2316-st.30 *Francisco Llosas*, San José.

COLEGIO

DE LA

CONGREGACION ALEMANA

153—CALLE SARANDÍ—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 19, 20, 22 y 23 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2314-jl.31 *La Comision.*

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE

SECOURS MUTUELS

ARAPEY NUM. 228

La Commission d'organisation de la Fête Nationale a l'honneur de porter à la connaissance de la colonie française que le registre des adhérents et celui d'invitations au bal qui sera donné dans ces salons le 14 Juillet prochain, sont ouverts dès aujourd'hui au Secrétariat de la Société.

2365-jl.14 *La Commission.*

LA PATRIE

Société de Secours Mutuels

Le conseil d'administration a l'honneur d'aviser MM. les sociétaires que, dans sa séance du 1er courant, il a décidé d'accepter l'invitation qui a été faite à toutes les sociétés françaises de Montévidéo par le Cercle démocratique «La France» afin de se grouper ensemble, pour fêter dignement notre fête nationale du 14 Juillet par un bal qui aura lieu dans le local du dit Cercle, situé Place Indépendance N.° 25, à 10 hs. du soir.

MM. les sociétaires de «La Patrie» peuvent se procurer des cartes d'entrée au local de la Société, rue Mercedes N.° 1 aux heures de bureau, de 8 à 9 matin, de midi à 2 hs. et de 7 à 8 soir.

2359-jl.14

LA FRANCE

La lista de suscricion para el banquete que tendrá lugar en el Club Democrático «La France», está abierta en la gerencia del café de la Sociedad. (Cotizacion $ 1.50). 2417-jl.14

LA FRANCE

CERCLE DÉMOCRATIQUE

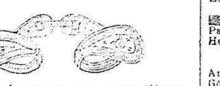
Fête du 14 Juillet 1895

Messieurs les sociétaires, ainsi que tous les membres de la colonie française sont informés que le Cercle Démocratique donnera un bal dans ses salons pour commémorer notre fête nationale.

Le prix d'entrée est fixé à une piastre pour tous les français et les cartes sont à leur disposition tous les jours au Secrétariat du Cercle, Place Indépendance num. 25, de 2 heures à 4 heures de l'après-midi et de 8 à 10 le soir.

2343-jl.14 *La Commission.*

Nueva invencion



Fabrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay.

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm.

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo conceni al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio xóido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañias North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.a**

53 SOLIS—53 (ALTOS) 8pm

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-128 — CALLE DEL CERRITO — 123-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

133—CALLE ITUZAINGO—133

MONTEVIDEO

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .	£	1:500.000
» integrado. . .	»	750 000
Fondo de reserva. . .	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited. los señores Glyn Mills, Currie & C.a
Paris . . .	Los señores Mallet Fréres y C.a
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y C.a y Schröder y C.a, J. H. Schröder y C.a, nach.
Amberes . . .	La Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y C.a
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-at.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895. —*Justo P. Linares*, escribano público. 2183 jl.19

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Corina Sosa de Olivera, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2285 jl.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Guaina para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos.. por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 103, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: Primero: La mitad de la manzana núm. 79 del pueblo 25 de Agosto, jurisdiccion del departamento de la Florida, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Barrios, por el Norte con la calle Joaquin Requena, por el Oeste con la calle Juan Velazquez, y por el Este con Luis Ganiraud, la cual ha sido tasada en 100 ps. Segundo: Un terreno sito en la manzana núm. 90 de la Villa de Santa Lucía, compuesta de 27 metros 72 centímetros de frente al N. E. á la calle de Cerro Largo, 47 metros y 25 centímetros de fondo al Sud Este que por formar esquina son tambien de frente al Oeste á la calle 18 de Julio, lindando por el Sud y Este con Miguel Miró, tasado en 134 ps y 49 cts.; se previene que el mejor postor oblará el 10 % en garantía y que no se admitirá oferta que no exceda de dichas tasaciones. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Ceferino Suarez contra la sucesion de don Venancio Ruiz. Para ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2280-jl. 15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vitti para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Orenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia catorce de Agosto entrante, á las dos de la tarde á la puerta del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en almoneda pública de un terreno y los edificios que en él existen situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocido por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento doce en el costado norte y veinte y uno metros tambien de frente al Oeste; el todo ha sido retasado en la cantidad de *dos mil ochocientos ochenta y siete pesos cincuenta y cuatro centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha retasa y debiendo el mejor postor oblar al diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en el incidente que se sigue contra don Felipe L. Monteverde, por cobro de la planilla de costas causadas en los autos que dicho señor siguió contra doña Mercedes C. de Rivas. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2433-ag.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Lúcas Castiglione, se está procediendo con arreglo á la ley á la materia.—En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones.—Se previene así mismo á todos los que tengan en su poder pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices del fallido.—Montevideo, Julio 5 de 1895.—*Arturo Barriére*, escribano adjunto. 2434 jl.20

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2458-oct 9

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.° Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.° Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.° De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2422-ag 8

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soveras*, escribano público. 2399-ag.6

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Ronisch, de Dresden (Alemania), representado por don Cárlos Ott, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad denominada «Ronisch» destinada á distinguir pianos en general.

Montevideo, Julio 9 de 1895.

2437-jl.12 *Juan Chacon*, E. del D.

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.° de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones en este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Esta Tesorería procederá el lúnes 8 del actual á documentar al personal enseñante de la capital, el haber que le corresponde por el mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

jl.18 *El tesorero*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.° de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.° Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.° de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.° El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.° La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.° Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.° Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.° Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.° El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
ag.16

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Goñi**, nacionalidad español, nacido en Navarra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colonia número 27; hijo de don Juan Martin Goñi y de doña Simona Echeverria, españoles, fallecidos en España en 1880 y 1882 respectivamente, ignora los dias; y doña **Vicenta Gragitena**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 27; hija de don Santiago Gragitena, español, fallecido el 24 de Junio de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Iosasuste, española, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2388-jl.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Masera**, de nacionalidad italiano, nacido en Gaetta, Nápoles, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Andes número 56, hijo de don Francisco Masera y de doña Luisa Césaro, italianos, fallecidos en Gaetta, ignora las fechas; y doña **Margarita Fascetti**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paysandú número 42, hija de don Bartolo Fascetti, italiano, de 50 años, casado, marino y de doña Angela Garibaldi, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2389-jl.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gonzalez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 395, hijo de don Salvador Gonzalez, español, de 64 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Rodriguez, española, de 56 años, labores, reside en España; y doña **Francisca Balle**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 196, hija de don José Balle, español, fallecido el 15 de Setiembre de 1885 en Leon, y de doña María Antonia Martinez, española, fallecida el 6 de de Julio de 1889 en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2403-jl.16

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, nacionalidad español, nacido en Rivadeo (Lugo), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 169, é hijo de don Ramon Fernandez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Antonia Garcia, española de 52 años, labores, residen en España; y doña **Marcelina Chans**, nacionalidad española, nacida en Corcoesto (Coruña), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 253 A, é hija de don Manuel Chans, español, fallecido en la provincia de la Coruña, ignora la fecha, y de doña Ramona Calvo española, de 49 años, viuda, labores, reside en Corcoesto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2350 jl.11

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Favaro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 114; hijo de don Miguel Antonio Favaro, brasilero, de 49 años, casado, comercio y de doña Juana Espondaburu, oriental, de 48 años, labores, domiciliada en la misma casa; y doña **Elvira Rosciano**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 184, hija de don Juan Bautista Rosciano, italiano, de 44 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Mariano, oriental, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2451-jl.18.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rodriguez Piñeiro**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, tonelero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 294; hijo de don Luis Rodriguez, español, de 48 años, casado, labrador y de doña María Piñeiro, española, de 45 años, labores, residen en España; y doña **María Formoso**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 294; hija de don Justo Formoso, español, de 41 años, casado, tonelero, y de doña María Leston, española, de 43 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2446-jl.18.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 2 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Eficio Falco**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 45; hijo de don Ernesto Falco, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carnicero, reside en Buenos Aires, y de doña María Brondo, finada; con doña **Josefina María Teresa Badano**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ponte en Bree, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 72; hija de don Roque Badano, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Felicita Falco, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casado, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2351-jl.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Félix Piñeiro**, de estado soltero, de 24 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Ames, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 26; hijo de don José Piñeiro, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, reside en España y de doña Josefa Perez, finada; con doña **Cris[illegible]da Perandones**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Sollego provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, hija de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2407-jl.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Clemente Guillermo Rafael José Garcia**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maciel núm. 47; hijo de don Generoso Garcia, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, reside en España y de doña Cármen Vazquez, finada; con doña **María Marcelina Rey**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 12; hija de don Andrés Rey, finado y de doña Dolores Lorenzo, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2440 jl 18.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber, que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Guldriz**, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Calo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 425, de profesion comerciante, hijo de don José Guldriz, fallecido en San Juan de Calo, de nacionalidad español; y de doña Josefa Lueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Estrella Nuñez**, de estado soltera, de nacionalidad española nacida en Santa María de Cruces provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Nuñez, de nacionalidad español, fallecido en Santa María de Cruces y de doña María Garcia, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2404-jl.16

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Octavio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras num. 189 A, de profesion empleado; hijo de don Francisco Perez, de nacionalidad oriental, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 334, de estado viudo, de profesion artesano, y de doña Josefa Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Antonia Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en Madrid, y de doña Dolores Varela, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2366-jl.12

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Prudencio Reyes**, de nacionalidad español, nacido en Fuerte Ventura, Islas Canarias, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion pintor; hijo de don José Reyes, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Antonia Chaves, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 66, de profesion labores de sexo; y doña **Justina Camino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm 19, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2452-jl.18

Juzgado de Paz de la [illegible] seccion

En Montevideo y el dia 1.° de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nemesio Vernengo**, de 28 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Rincon número 110, nacido en la provincia de Corrientes (R. A.), hijo legítimo de don José Vernengo, de 60 años, comercio, y de doña Catalina Bollo, de 54 años, italianos, domiciliados en la República Argentina; y doña **Hortensia Cavagnaro**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 270 nacida en Mercedes, departamento de Soriano, hija legítima de don Julio Cavagnaro, de 47 años, oriental, comercio, y de doña Catalina Vernengo, de 47 años, italiana, domiciliados en el departamento de Soriano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2346-jl.11 *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia cuatro del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las diez horas a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **José Salgueiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 417, de profesion empleado, hijo de don Benito Salgueiro, finado, y de doña Asuncion Hermida, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España, y 2.° doña **Rosa Sienra**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 417, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Sienra, finado, y de doña Josefa Torres, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron número 417.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2385-jl.14

En Montevideo, el dia 5 del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Martinez y Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75, de profesion comerciante, hijo de don Pascual Martinez, español, de 56 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75 y de doña Teresa Perez, fallecida; y doña **Serafina Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Blanco, de 54 años de edad, rentista, y de doña Pastora Giraldes, de 52 años de edad, españoles, casados, y domiciliados en la calle Cuareim núm. 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2402-jl.16

En Montevideo, el dia 7 del mes de Julio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Francisco Retta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, provincia de Salerno, Italia, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 231, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Retta, fallecido el dia primero de Enero de 1892 en la provincia de Salerno, y de doña Magdalena Mautoni, fallecida, ignorando la fecha, en la provincia de Salerno; y 2.° doña **María Juana Rollieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lucania, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Rollieri, fallecido el 31 de Diciembre de 1891, y de doña Asuncion Merola, fallecida el 26 de Noviembre de 1882, ambos en Lucania, provincia de Salerno, Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2427-jl.17

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Emilio Bachrach**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Trebitsch, 39 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 89, de profesion comerciante; hijo de don Bernardo Bachrach y de doña María Bachrach, fallecidos; y 2.° doña **Dominga Latorre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, de 32 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Diógenes Floro Latorre, finado y de doña Dominga Monteagudo, argentina, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada calle 18 de Julio núm. 259.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2449-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Dubini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Dubini, fallecido y de doña Catalina Gava, italiana, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Gaboto núm. 50; y 2.° doña **Josefa Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 241, de profesion labores de su sexo; hija don Joaquin Sanchez y de doña Ramona Bartolomé, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2448-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Benito Costales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion albañil; hijo de don Benito Costales y de doña Josefa Perez, fallecidos; y 2.° doña **Bernardina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion labores de su sexo; hija de don José Benito Fernandez y de doña Benita Santiago, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Registro Civil.

2447-jl.18.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Calvo, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Antonio Doldan, finado, y de doña Antonia Varela, de 80 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez; y doña **Joaquina Cotelo**, de 47 años de edad, de estado viuda de Benito Carpintero, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 301; hija legítima de don Vicente Cotelo, finado, y de doña Rosa Garcia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2445-jl.18

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Linares**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402, de profesion cigarrero; hijo de don José Linares y de doña Silvestra Pazos, fallecidos ambos en España, y de estado viudo de doña María Beloso, fallecida en esta capital el 31 de Enero de 1894; y doña **Josefa Cotelo**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 243, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Cotelo y de doña Rosa Garcia, fallecidos ambos en España, y de estado viuda de don Ramon Vidal, fallecido en esta ciudad el 20 de Junio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2444-jl.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Cané**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 369; hijo legítimo de don Mariano Cané, finado, y de doña Saturnina Vazquez, finada; y doña **Aurora Gonzales**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 157; hija legítima de don Justo Gonzalez, finado, y de doña Desideria Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2377-jl.13

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garelli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion colchonero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandra, domiciliado en la calle Olimar número 14; hijo legítimo de don Francisco Garelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Carolina Tasisto, finada; y doña **Ana Rimoldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14; hija legítima de don Ambrosio Rimoldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Regina Monti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2429-jl.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo María Rivière**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 253, hijo legítimo de don Cárlos Rivière, de nacionalidad francés, y de doña Eduviges Machado, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos; y doña **Asuncion Morales**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 14, hija legítima de don Andrés Morales, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, y de doña María del Pino Gil, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2428-jl.17

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Zúñiga**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente núm. 222; hijo legítimo de don José Zúñiga, de 65 años de edad, de nacionalidad español, de profesion agricultor, y de doña Francisca Rodriguez, de 63 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Clara Sámano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 503, hija legítima de don Valentin Sámano, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de profesion comercio, y de doña Clara Egusquiza, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2450 jl.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.° de Julio del año 1895 y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 70, de profesion empleado, hijo de don Nicolas Bianchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Anunciacion Basso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm 70, de profesion labores de su sexo, y doña **Catalina Garello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Garello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion rentista, y de doña Catalina Rava, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2405 jl 16.

En Montevideo, á 4 de Julio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Santucci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Venevento, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 3, de profesion marmolero, hijo de don José Santucci, finado, y de doña María Miquela Altieri, finada; y doña **Luisa Abba**, de estado viuda de don Severino Casacca, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Abba, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion rentista, y de doña Victoria Profumo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2404-jl.16

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berreta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 120, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Berreta, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 77 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion propietario, y de doña Marina Naone, finada; y doña **Zoraya Naone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Naone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 77, de profesion comercio, y de doña Siniorosa Bardino, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada Cuñapirú núm 77, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2442-jl.18

En Montevideo, á 29 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diaz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Antonia Mariño, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Carmen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Varela, finado y de doña María Ferreyro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2347-jl.11

En Montevideo, á 3 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Martinez**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion pintor; hijo de don Rafael Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion jornalero, y de doña Melitona Dearles, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 38, de profesion labores de su sexo; y doña **Ema Baldazar**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Luca, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas núm. núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Baldazar, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion jornalero, y de doña Fidelma Gambolle, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2386-jl.14

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 4 dias del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 280, de profesion empleado; hijo del finado Pedro Dominguez fallecido en la provincia de Logroño ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Isabel Dominguez fallecida en la provincia de Logroño ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española; y doña **Corina Hernandez**, viuda de Rafael Cabrera, fallecido en el camino Larrañaga, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa; de 30 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga, labores de su sexo; hija de don Rufino Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, propietario, y de la finada Luciana Marin, fallecida en el camino Larrañaga el dia 2 de Enero de 1871, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2387-jl.14

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Reyes**, oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 24 años, soltero, de profesion hacendado; hijo de don José Reyes y de doña María Garcia, españoles, de 69 y 61 años respectivamente, casados, de profesion hacendado el primero y labores de su sexo la segunda, ambos vecinos; y doña **Ignacia Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bruchou francés de 56 años, casado, propietario, y de doña Mariana Elgart, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, ambos vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficia

2376 jl.13

En la villa del Cerro, á 4 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlo María Charrier**, francés, nacido en Abalton, Francia, de 33 años, de profesion tenedor de libros, domiciliado en Montevideo, calle Treinta y Tres núm. 84, soltero; hijo de don Pedro Charrier y de doña Antonieta Rapenau, franceses, casados, de 66 y 66 años respectivamente, ambos residentes en Francia; y doña **Juana María Honorina Josefina Bazerque**, francesa, nacida en Mirando, Francia, de 24 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Pedro Bazerque, francés, fallecido, y de doña Luisa Elisa Broqua, francesa, viuda, de 50 años, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2392 jl.14

En la villa del Cerro, á 8 de Julio de 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alvarez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion industrial; hijo de don Máximo Alvarez y de doña Gregoria Cáceres, argentinos, de 59 y 40 años de edad respectivamente, casados, ambos domiciliados en la Barra de Santa Lucía; y doña **Agustina Iraola**, argentina nacida en Gualeguaychú, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Juan Bautista Iraola, español, fallecido, y de doña Luisa Urrutia, española, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2443-jl.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 3 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Lockhart**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170; hijo de don Guillermo Lockart, oriental, casado, de 52 años, mecánico, y de doña Ana Campistrous, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente; y doña **María Cármen Rovegno**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 120; hija de don Pio Rovegno, italiano, finado, y de doña Ana Massoni, italiana, viuda, de 42 años labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2390 jl.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Rosazza Battore**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 A; hijo de don Jorge Rosazza Battore, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion picapedrero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 A, y de doña Leonor Calferata, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 245 A; con doña **Rosa Ceppi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 7; hija de don Pedro Ceppi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 7, y de doña Ana Falco, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 7.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2424-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Botto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion escultor, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 159, hijo de don Nicolás Botto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Magdalena Rafael, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Moscon**, de nacionalidad italiana, de 15 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 159; hija de don José Moscon, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante y de doña Luisa Moscon, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2426-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el 30 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Playa Ramirez s/n., hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Constancia Parolari, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 49 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Estanzuela s/n., hija de don Domingo Pasamani, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2353-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Tobia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Defensa núm. 74 A; hijo de don Pedro Tobia, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 101, y de doña Catalina Pelizza, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen núm. 101; con doña **María Rolando**, de nacionalidad oriental, de 19 años de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A; hija de don Juan Rolando, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedad Chica núm. 63 A, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 31 años, de estado casada, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2349-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Gandolfo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion médico, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 331, hijo de don Antonio Gandolfo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Durante, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires; con doña **María Teresa Canessa**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 704; hija de don César Eduardo Canessa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion joyero, domiciliado en la calle 18 de Julio 704 y de doña Dolores Luque, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio 704.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2348-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Monteverde**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 28 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Carapé núm. 159, hijo de don Santiago Monteverde, de nacionalidad italiano, de 69 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el proyectante, y de doña Ana Bernasa, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Angela Formento**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 126; hija de don Juan Formento, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 126, y de doña Margarita Gherizzola, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2391-jl 14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 10 1/4 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tuero**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 216, de profesion comercio, hijo de don Manuel Tuero, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Petrona Ocea, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Lucía Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores, hija de don Domingo Hernandez, español, finado, y de doña María de la Cruz de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Carello, oficial de E. Civil.

2441-jl.18

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Perurena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria y domiciliado en la misma, de 21 años de edad, de profesion empleado, hijo de don Fermin Perurena, español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Zubaleta, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores y domiciliados con el contrayente; y doña **Agueda Chala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, de 18 años de edad, hija de don Francisco Chala, de nacionalidad oriental, fallecido en 20 de Mayo de 1894 en esta seccion, y de doña Manuela Blanco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2344-jl.11 *Angel Sena*, oficial del E. Civil.

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchenique**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro (13.ª seccion judicial), de 23 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion comercio; hijo de don Juan Etchenique, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Espel, de estado casada, de nacionalidad francesa de 63 años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Bonapelch**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 22 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Bonapelch, de estado casado, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de profesion comercio, y de doña Graciana Apesech, de estado casada de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

2345-jl 11

En el Pantanoso á seis de Julio de 1895 á la 1 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Silvestri** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, (calle Trabajo núm. 150,) de profesion jornalero, hijo de don Luis Silvestri de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Italia de profesion jornalero y de doña Catalina Alberti de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, de profesion labores y domiciliada en Montevideo. Y doña **Ana García Montti** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Trabajo núm. 150, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo García Montti, italiano, fallecido el 15 de Marzo de 1894 y de doña Eduviges García, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2408-jl-16.

En el Pantanoso y el 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en el Camino Nacional núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, de profesion rentista y de doña Petrona Cabrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Julia Nogueira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en los Campos Elíseos, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Nogueira, oriental, fallecido en Trinidad el dia 6 de Abril de 1884 y de doña Julia Pay, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 33 años de edad, de profesion labores y residente en el departamento de Flores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2409-jl-16.

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 27 de Junio del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Chiavari, de 31 años de edad, domiciliado en el Reducto, de profesion comercio, hijo de don Luis Borroni, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion albañil y de doña Juana Queirolo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Reducto; y doña **Laura Vigliette**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el mismo paraje, de 22 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Vigliette, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial de E. Civil.

2352 jl.11